

Manizales, marzo10 de 2024

Señores

JUECES ADMINISTRATIVOS

CIRCUITO MANIZALES

CIUDAD

Asunto: Acción popular ley 472 de 1998

Contra: Municipio de Manizales y Corpocaldas

Accionante: Enrique Arbeláez Mutis

Enrique Arbeláez Mutis, identificado con c.c. 10.230.935 de Manizales, natural y vecino de la misma ciudad, me permito formular acción popular de conformidad con el art. 4 de la ley 472 de 1998 contra el Municipio de Manizales y Corpocaldas, por vulnerar derechos colectivos.

DERECHOS VULNERADOS: Son los señalados en el art. 4 de la ley 472 de 1998

AMBIENTE SANO

OBRAS PÚBLICAS EFICIENTES Y OPORTUNAS

PREVENCIÓN DE DESASTRES PREVISIBLES TÉCNICAMENTE

Quien vulnera los derechos: Se trata de la alcaldía municipal de Manizales y Corpocaldas, por ser los competentes.

HECHOS:

La vereda denominada La China, en el sector de San Peregrino, corregimiento panorama de Manizales, cuenta con una vía altamente deteriorada y de alto riesgo por las laderas y pendientes que se tiene a ambos lados. La vía requiere de huellas o pavimentación, o mismo que de obras de mitigación en algunos sectores donde se han venido derrumbes, que pone en riesgo a las personas que por allí transitan. Se trata de la entrada a la China, por la parte alta de San Peregrino hasta la iglesia, escuela y sede comunal. Así mismo, desde allí hasta descender a la autopista en la parte baja. Es decir, dicha vereda se conecta con la parte alta de San Peregrino y la parte baja que lleva a la autopista que conduce al peaje. Se precisa de pavimentación integral o huellas, lo mismo que obras de mitigación porque han ocurrido varios derrumbes a lo largo del sector. Es mucho el tiempo que viene la comunidad solicitando estas obras urgentes, máxime, cuando hay mucha población, la carretera da a escuela, sede comunal e la iglesia, conecta para parte baja con la autopista por donde deben transitar vehículos para llevar estudiantes, mercados campesinos etc.

PRETENSIONES.

PRUEBAS: peticiones, respuestas, documentos varios.

Prueba solicitada: Que se mande a declarar a alguna persona representante de la comunidad, a quienes haré comparecer y dar sus nombres si es preciso, especialmente de la junta comunal, una persona de quien daré a conocer más adelante el nombre y dirección.

PRETENSIONES: Que el despacho ordene lo siguiente a las partes demandadas:

1. Llevar a efecto las obras de mitigación en todo el sector comprendido entre la parte alta que inicia en San Peregrino, hasta la sede comunal, iglesia y puesto de salud. Lo propio desde allí hacia la vía que conduce a la autopista. Especialmente en los tramos o sitios que señaló corpocaldas en su visita técnica que se pone de presente.
2. Pavimentación de la vía o huellas en todos esos sectores descritos en la demanda y en la visita de las partes demandadas: parte alta de san peregrino a la entrada de la vereda la china. Desde la iglesia o puesto de salud hasta la autopista.



ENRIQUE ARBELÁEZ MUTIS

c.c. 10.230.935

Demandante

Que se haga una inspección judicial al lugar de los hechos, si lo considera necesario el despacho.

Sobre el art.144 del código administrativo ya fue superado con petición sin que se obtenga solución al respecto, por lo que se acude a la demanda popular.

Nota: La demanda ya se hizo conocer a la parte demandada.

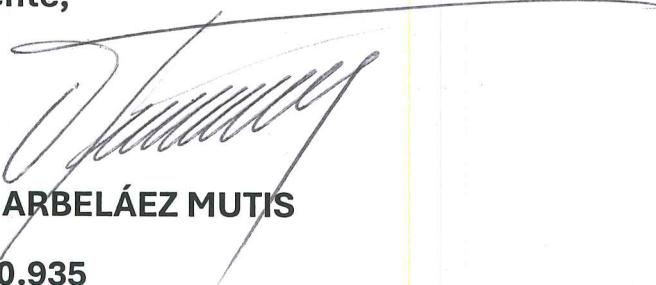
Notificaciones:

Demandado. Municipio de Manizales, contacto@manizales.gov.co ampliamente conocida.

Corpocaldas: corpocaldas@corpocaldas.gov.co , ampliamente conocida.

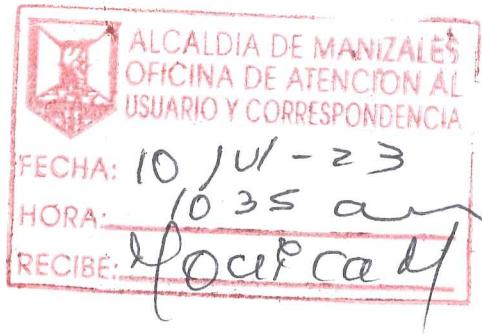
Demandante: Enrique Arbeláez Mutis,c.c. 10.230.935 de Manizales, email. enriquemutis@gmail.com celular 3117245302

Atentamente,


ENRIQUE ARBELÁEZ MUTIS

c.c. 10.230.935

Manizales, julio 7 de 2023



Señores

ALCALDÍA MUNICIPAL

CIUDAD

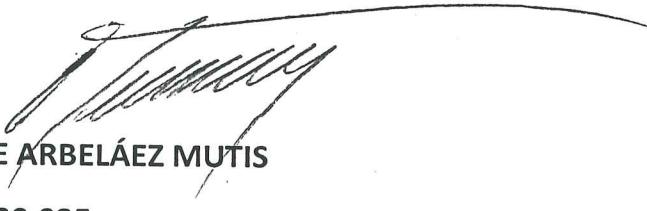
Asunto: Derecho peticionario art.23 carta magna

De conformidad con la constitución y las leyes, solicito lo siguiente:

1. Se lleve a efecto una visita técnica, con diagnóstico, evidencia fotográfica, soluciones a los problemas de riesgo y ambientales de la carretera que conduce desde la parte baja de la autopista hasta la vereda LA CHINA. Desde la Vereda San Peregrino por donde queda la entrada a la China, que es una conexión por la parte alta- cerca del denominado Castillo- hasta la iglesia, escuela, sede comunal, centro de salud de la vereda La China. En todo ese sector y la parte baja que conecta con la autopista la carretera está en pésima condición y requiere de huellas duraderas y técnicas o pavimentación. La mayoría de este sector que es de competencia municipal, requiere de obras públicas efectivas y oportunas: construcción de obras de mitigación del riesgo porque hay puntos críticos que deben atenderse con prioridad, pavimentación o huellas con construcción técnica bien definida y duradera, canaletas en todo el territorio de la vereda parte alta y parte baja que llega hasta la autopista. No se puede dejar a una comunidad en condiciones de vulneración de derechos porque hay niños, niñas, ancianos, campesinos, que tienen que salir de los lugares en que viven para poder que se les atienda los derechos sociales, culturales, educativos, ambientales y económicos. Se les cerró la institución educativa y el centro de salud, lo que indica que tienen que salir a diario a estos quehaceres en medio de los problemas de una vía que está hundida, con muchos huecos, deslizamientos, pérdida de banca etc. Es preciso una solución amplia e integral.
2. Pongo de presente el artículos 144 del código administrativo para que se proceda a adoptar medidas tendientes a que no se vulneren derechos colectivos de la ley 472 de 1998 entre ellos: ambiente sano, obras públicas efectivas y oportunas, prevención de desastres previsibles técnicamente.

3. Para alguna consideración de explicación del territorio, acompañamiento puede hacerse con: Mario Suárez Patiño celular 3104692766, Natalia celular
4. 3006202643, personas que viven en ese sector y que pueden indicar la problemática con todo el saber diario que tienen de estos problemas.
5. Mi dirección es: carrera 21 número 24-20 Manizales, celular 3117245302 email: enriquemutis@gmail.com

Atentamente,



ENRIQUE ARBELÁEZ MUTIS

c.c. 10.230.935

^2023-EI-0

Radicado número: 2023-EI-00012150
11/07/2023 08:24:21 AM Pollos 2

Manizales, julio 7 de 2023

Señores

ALCALDÍA MUNICIPAL- CORPOCALDAS

CIUDAD



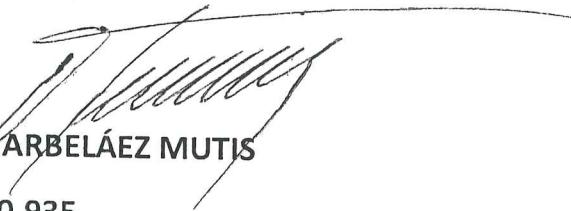
Asunto: Derecho peticionario art.23 carta magna

De conformidad con la constitución y las leyes, solicito lo siguiente:

1. Se lleve a efecto una visita técnica, con diagnóstico, evidencia fotográfica, soluciones a los problemas de riesgo y ambientales de la carretera que conduce desde la parte baja de la autopista hasta la vereda LA CHINA. Desde la Vereda San Peregrino por donde queda la entrada a la China, que es una conexión por la parte alta- cerca del denominado Castillo- hasta la iglesia, escuela, sede comunal, centro de salud de la vereda La China. En todo ese sector y la parte baja que conecta con la autopista la carretera está en pésima condición y requiere de huellas duraderas y técnicas o pavimentación. La mayoría de este sector que es de competencia municipal, requiere de obras públicas efectivas y oportunas: construcción de obras de mitigación del riesgo porque hay puntos críticos que deben atenderse con prioridad, pavimentación o huellas con construcción técnica bien definida y duradera, canaletas en todo el territorio de la vereda parte alta y parte baja que llega hasta la autopista. No se puede dejar a una comunidad en condiciones de vulneración de derechos porque hay niños, niñas, ancianos, campesinos, que tienen que salir de los lugares en que viven para poder que se les atienda los derechos sociales, culturales, educativos, ambientales y económicos. Se les cerró la institución educativa y el centro de salud, lo que indica que tienen que salir a diario a estos quehaceres en medio de los problemas de una vía que está hundida, con muchos huecos, deslizamientos, pérdida de banca etc. Es preciso una solución amplia e integral.
2. Pongo de presente el artículos 144 del código administrativo para que se proceda a adoptar medidas tendientes a que no se vulneren derechos colectivos de la ley 472 de 1998 entre ellos: ambiente sano, obras públicas efectivas y oportunas, prevención de desastres previsibles técnicamente.

3. Para alguna consideración de explicación del territorio, acompañamiento puede hacerse con: Mario Suárez Patiño celular 3104692766, Natalia celular
4. 3006202643, personas que viven en ese sector y que pueden indicar la problemática con todo el saber diario que tienen de estos problemas.
5. Mi dirección es: carrera 21 número 24-20 Manizales, celular 3117245302 email: enriquemutis@gmail.com

Atentamente,



ENRIQUE ARBELÁEZ MUTIS
c.c. 10.230.935

2023-IE-00021874

2/08/2023 2:52:59 p. m.

Al contestar cite este número

Manizales, 1 de agosto de 2023

Señor
ENRIQUE ARBELAEZ MUTIS
Carrera 21 N° 24 - 20
Manizales

ASUNTO: Respuesta parcial a PQR No. 2023-EI-00012150. Análisis de riesgo. Vda. La China
– Municipio de Manizales

Con el fin de atender la solicitud del oficio del asunto, se realizó visita de verificación el día 2 de agosto del presente año; dicha visita contó con el acompañamiento del señor Mauricio Suárez Patiño y fue realizada a lo largo de la vía terciaria de la vereda La China.

Durante el recorrido se observaron tres sitios críticos que presentan procesos de inestabilidad y que ponen en riesgo la vía por pérdida de la misma, ubicados en las siguientes coordenadas geográficas WGS 84 y con las siguientes características:

Punto	Tipo de Proceso	Coordenadas	Descripción	Registro Fotográfico
1	Deslizamiento translacional sobre el talud inferior de la vía	5.058431°N 75.593572°W Sector La Capilla	Dimensiones aproximadas: 7m de ancho por 30m de longitud y espesor promedio de 1.5m, Material involucrado: suelo orgánico, suelo residual y material de afirmado. Uso del suelo: Rastrojos bajos y Guadual Se produjo pérdida de parte de la banca de la vía y desplome de parte de un guadual	 

2	Deslizamiento translacional sobre el talud inferior de la vía	5.055891°N 75.591946°W Sector Crucero EI	<p>Dimensiones aproximadas: 15 m de ancho por 30 m de longitud y espesor promedio de 2.5 m.</p> <p>Material involucrado: suelo orgánico, suelo residual y material de afirmado.</p> <p>Uso del suelo: Rastrojos bajos y Guadual.</p> <p>Se produjo pérdida de parte de la banca de la vía y desplome de parte de un guadual.</p>	 <p>Latitud: 5.055892 Longitud: -75.591986 Elevación: 1320.1325 m Precision: 4.5 m Tiempo: 08/02/2023 08:01 Nota: La China El Crucero</p>  <p>Latitud: 5.058446 Longitud: -75.591965 Elevación: 1301.1425 m Precision: 2.1 m Tiempo: 08/02/2023 07:54 Nota: La China El Crucero</p>
3	Deslizamiento translacional sobre el talud superior de la vía	5.057278°N 75.582246°W Talud inferior del predio donde se ubica El Castillo EI	<p>Dimensiones aproximadas: 30 m de ancho por 15 m de longitud y espesor promedio de 2.5 m.</p> <p>Material involucrado: suelo orgánico y suelo residual.</p> <p>Uso del suelo: Rastrojos bajos.</p> <p>Se observó el suelo húmedo y según información recibida en la visita, durante las lluvias, se presentan afloramientos en la base.</p>	  <p>Latitud: 5.057164 Longitud: -75.582247 Elevación: 1320.1915 m Precision: 1.4 m Tiempo: 08/02/2023 08:04 Nota: La China El Crucero</p>



Figura 1. Imagen de Google Earth. Vista de planta de la localización de los tres puntos visitados. a lo largo de la vía carreteable de la vereda La China.

Geológicamente, la zona comprende la unidad conformada por rocas metamórficas del Complejo Arquía, el cual desarrolla un perfil de suelos residuales rojizos. Figura 2.



Figura 2. Imagen tomada de la cartografía oficial del Sistema Regional Ambiental SIAR, donde se identifica que la zona visitada se compone geológicamente de rocas metamórficas del Complejo Arquía.

Geomorfológicamente, comprende un relieve ligeramente ondulado a fuertemente quebrado, pendientes cortas y moderadas.

FACTOR DETONANTE

Evento hidrometeorológico extremo, relacionado con gran cantidad de lluvia en un corto periodo de tiempo, el cual generó el vertimiento concentrado de altos volúmenes de agua lluvia por los taludes inferiores de la vía, en los sitios que se vieron afectados.

FACTORES CONTRIBUYENTES A LA PROBLEMÁTICA

- Alta saturación del suelo por las intensas y prolongas lluvias presentadas en el primer semestre del presente año.
- Apporte concentrado de las aguas lluvias de la vía, la cual no cuenta con obras adecuadas para su manejo en los dos primeros puntos afectados en el talud inferior de la vía carreteable, presentándose descarga inadecuada de aguas lluvias desde la transversal ubicado en el punto dos, sector El Crucero, donde el descole se efectúa directamente sobre el terreno.
- En el tercer punto, sector talud inferior del predio donde se ubica El Castillo, presenta sobre-empinamiento de la pendiente del talud con el corte para la construcción de la vía, y aporte de agua lluvias a lo largo de la ladera de fuerte pendiente constituida por rastrojos bajos.

EFFECTOS

- Afectación de la vía terciaria con agrietamientos, asentamientos y pérdida de la banca en los dos primeros puntos.
- Obstrucción parcial de la vía en el punto tres.
- Pérdida de suelo y cobertura vegetal como guadua y rastrojos
- Desvalorización de predios

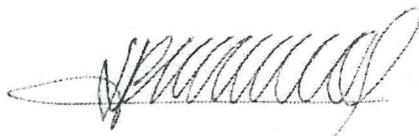
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- En los puntos 1 y 2, ubicados sobre los taludes inferiores de la vía, donde se produjo pérdida de parte de la banca de la vía en construcción, se recomienda el adecuado manejo de aguas lluvias de la vía, impidiendo que estas accedan a las masas falladas, a través de la implementación de obras hidráulicas; perfilado del talud con el fin de eliminar materiales inestables y dar una pendiente adecuada; dar soporte a la vía, con la construcción de un muros pantalla, que cuenten con cimentación profunda sobre suelo competente, por medio de micropilotes; en la parte inferior de éstos, implementar obras de bioingeniería con trinchos y siembra de especies vegetales nativas de porte medio que brinden protección al terreno y permitan a su vez la recuperación de las fajas forestales protectoras afectadas.
- Es de anotar que se requiere de la implementación de las obras hidráulicas requeridas para este tipo de vías, como por ejemplo cunetas y transversales, que conduzcan las aguas hacia los drenajes cercanos de manera adecuada y disipada, evitando que éstas circulen libremente sobre los taludes inferiores de la vía: Para el cumplimiento de estas obras se debe tener en cuenta las recomendaciones del Manual de drenaje para carreteras del Invías.
- Para el punto tres, ubicado sobre el talud superior de la vía, en términos generales, se recomienda:
 - ✓ Sellamiento de grietas que se puedan notar en la ladera y costados de ésta.
 - ✓ Implementación de obras para el manejo de aguas de escorrentía superficial, o de coronación, preferiblemente con materiales impermeables; la ubicación de dichas obras sobre la corona de los deslizamientos evitando que éstas se sitúen sobre grietas de tensión, evitando de esta manera el incremento de dichos procesos; éstas aguas deberán ser conducidas a una obra hidráulica sobre la vía. El tipo de impermeabilización puede

ser concreto, suelo-cemento, costales llenos de suelo-cemento, geomembrana o polimex, entre otros.

- ✓ Perfilado del talud, a fin de dar pendiente adecuada al mismo, con eliminación de negativos y materiales inestables o colgados.
- ✓ Implementación de coberturas vegetales rastreras, sobre los taludes, a fin de evitar el incremento de éstos por el impacto de las gotas de lluvias, lo cual puede hacerse con la instalación de biomanto provisto de semillas de especies de porte bajo o rastreras.
- ✓ Construir sistemas de trinchos en guadua en forma escalonada a la pendiente de la ladera, reforzados con estacas vivas de especies vegetales de la zona, con el fin de generar terracetas a lo largo de los escarpes que permitan la recuperación de la cobertura vegetal perdida, así como de la regulación de la escorrentía superficial. En la porción del escarpe donde no se logren realizar trinchos por la fuerte pendiente, se deben sembrar estacas vivas dispuestas sobre el escarpe o el establecimiento de rastrojos en toda el área que ayuden a la recuperación de los suelos degradados.
- ✓ En la base del talud, se recomienda la implementación de drenes subhorizontales con el fin de abatir niveles freáticos colgados.
- En el tema de RCD's, se debe dar cumplimiento a lo estipulado en la resolución 472 de 2017. Conforme a lo cual, se deben trasladar y disponer los materiales resultantes de los cortes y de los deslizamientos, hacia una zona de disposición final previamente aprobada y cumpliendo con todos los parámetros establecidos en la normatividad vigente, previniendo de esta manera la afectación de los cuerpos de agua, fajas forestales protectoras y generación de riesgo sobre la infraestructura que compone la vía.
- Teniendo en cuenta que es una vía terciaria, se envía copia del presente oficio a la Secretaría de Obras Públicas de la Alcaldía de Manizales, para lo de sus competencias como administradora de la vía.

Atentamente,



JHON JAIRO CHISCO LEGUIZAMON
Subdirector Infraestructura Ambiental

Copia: Claudia María Salazar. Secretaria de Obras Públicas Manizales - Alcaldía de Manizales
Elaboró: BARC



SINF 316 GV-24

Manizales, Marzo 01 de 2024

Señor
ENRIQUE ARBELÁEZ MUTIS
Carrera 21 N. 24-20
Tel. 3117245302
enriquemutis@gmail.com
Ciudad

Asunto: Derecho de petición
Referencia: Vía rural: Yacaira-La China-Manaure

En atención a su solicitud referente al mantenimiento y rehabilitación con pavimentación en placa huellas, obras de mitigación del riesgo en sitios crítico, canales para manejo de aguas en el corredor de conexión de la vereda San Peregrino con la Autopista del Café.

Desde la Secretaría de Infraestructura municipal nos permitimos informar que esta vía es municipal y se denomina: Yacaira-La China-Manaure, la misma siempre ha estado dentro de las prioridades del municipio y a continuación se hace un breve recuento de las intervenciones que se han realizado en las últimas vigencias:

VIGENCIAS	INTERVENCIONES
2018-2019	Mantenimiento mecanizado y manual con camineros viales; construcción canal en concreto (margen izq- sentido Autopista del café) para manejo de las aguas de escorrentía
2020	Mantenimiento mecanizado y manual con camineros viales;
2021	Mantenimiento mecanizado y manual con camineros viales; construcción 85 metros de placa huella en concreto en los sitios más críticos; construcción de 2 alcantarillas y rehabilitación de una
2022	Mantenimiento mecanizado y manual con camineros viales;
2023	Mantenimiento mecanizado y manual con camineros viales;

En la presente vigencia se tiene programada la atención de mecanizado con el combo de maquinaria, como el mantenimiento manual con los camineros viales, actividades incluidas en el convenio de mantenimiento de vías rurales que será suscrito con el Comité de Cafeteros de Caldas.

Atentamente,

JORGE MANUEL GARCÍA MONTES
Secretario de Despacho
Secretaría de Infraestructura

JHON MISael TORRES RAMIREZ
Profesional Universitario
Secretaría de Infraestructura

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

www.manizales.gov.co